

**I****DISPOSICIONES GENERALES****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la redistribución de los créditos de la primera convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación del Programa de Innovación y Talento Plus (PIT+), según Decreto 169/2022, de 30 de diciembre. (2023040352)

BDNS(Identif.):669840

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 10 de fecha 16 de enero de 2023, Extracto del Decreto 169/2022, de 30 de diciembre, por el que se aprueba la primera convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación del Programa de Innovación y Talento Plus (PIT+), cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) con la identificación: 669840.

El artículo 39.4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura indica el procedimiento que debe seguirse en la tramitación presupuestaria para las variaciones que puedan producirse respecto a los proyectos de gastos o aplicaciones presupuestarias, o cuantías inicialmente en las convocatorias abiertas por concesión directa. Dicho procedimiento consiste, esencialmente en la modificación del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Por todo lo anterior, previo informe de la Intervención Delegada de fecha 29 de septiembre de 2023, se procede al anuncio de la modificación de la distribución de los créditos previstos en el apartado quinto del citado extracto y del punto dos de la disposición adicional segunda del Decreto 169/2022, de 30 de diciembre, por el que se aprueba la primera convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación del Programa de Innovación y Talento Plus (PIT+), quedando fijado el importe de la convocatoria para el desarrollo del Programa de Innovación y Talento Plus en 10.676.400 euros que serán financiados con cargo al proyecto de gastos 20230065, "Programa Innovación y Talento (PIT) (EJ)", con la consiguiente distribución por aplicaciones y ejercicios presupuestarios, las cuales podrán aumentarse en función de las disponibilidades presupuestarias:



Año 2023:

Aplicación presupuestaria: 130080000 G/242B/47000 FS21455A04 20230065.

Importe: 4.310.775 euros.

Aplicación presupuestaria: 130080000 G/242B/48900 FS21455A04 20230065.

Importe: 1.027.425 euros.

Año 2024:

Aplicación presupuestaria: 130080000 G/242B/47000 FS21455A04 20230065.

Importe: 4.310.775 euros.

Aplicación presupuestaria: 130080000 G/242B/48900 FS21455A04 20230065.

Importe: 1.027.425 euros.

Mérida, 4 de octubre de 2023.

Secretario General del SEXPE
(PD, Resolución de 14 de septiembre de 2023
DOE núm. 180, de 19 de septiembre de 2023),
NICOLÁS MACÍAS MANZANEDO

• • •